 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION <u>PROCESO NUMERO</u> PLANEACION-CONS-003-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 248 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. **PLANEACION-CONS-001-2015**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA PRIMERA ETAPA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA (CANCHA DE FUTBOL) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.


La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Secretaria de planeación, obras públicas y vivienda en cabeza del señor **JULIÁN HUMBERTO VÁSQUEZ MONTOYA** identificado con C.C N° **71.279.710**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y el Contratista MOGACON S.A.S. NIT: 900.419.042-4, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

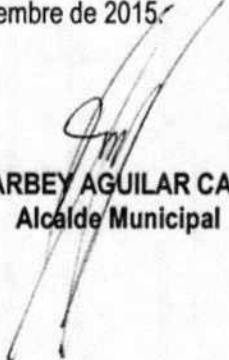
¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO PLANEACION-CONS-003-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTÍA No. PLANEACION-CONS-003-2015**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA PRIMERA ETAPA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA (CANCHA DE FUTBOL) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 11 días del mes de septiembre de 2015.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!